



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00823019- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El expediente EX-2024-00823019- -UNC-ME#FFYH por el cual la estudiante GAUNA, YAZMIN ALEJANDRA, DNI 36792924, solicita equivalencia de materias aprobadas en la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, para ser acreditadas en la Carrera Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según corresponda al plan de estudios RM 4218/2017 modificada por RM 28/2018; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en los alcances de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC.

Que en orden 6, el consejo del Departamento de Antropología, reunido en sesión del día 06 de Noviembre de 2024, ha decidido no otorgar las equivalencias debido a que las horas acreditadas por las materias son menores a las horas que acreditan las materias electivas de la Licenciatura en Antropología.

Por ello;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: NO OTORGAR a la estudiante GAUNA, YAZMIN ALEJANDRA, DNI 36792924 en la carrera Licenciatura en Antropología, Plan 2009, equivalencia entre una Materia Electiva y la materia “Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico” y una Materia Electiva y la materia “Introducción al Derecho” aprobadas en la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

